

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7184

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 167/2025, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Zaira Cabero Bandera interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 167/2025, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de febrero de 2025 (corregida con posterioridad por resolución de 20 de febrero de 2025, que fue publicada en el BOIB nº 24 de 22 de febrero de 2025) por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud de las Islas Baleares convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La Resolución dictada el 28 de febrero de 2023 por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2023 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La Resolución dictada el 17 de marzo de 2023 por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que afectan a todas las categorías profesionales.
- Las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares el 7 de febrero de 2023 que estiman parcialmente los recursos de reposición interpuestos por la Obra Cultural Balear y el sindicato STEI contra las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso-oposición derivados de la oferta de ocupación pública adicional al de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Zaira Cabero Bandera, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día





siguiente de la publicación de esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 24 de junio de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB. 109, de 05/08/2023)

